



ORDENANZA N° 793 /2024

VISTO: El vehículo Marca Renault, Modelo Trafic Furgón, Año de fabricación 1992, Motor N° 4700497, Chasis N° SA1TA12ZZNS006259, que fue adaptado para ambulancia y que actualmente está en tenencia de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Charras.

Y CONSIDERANDO: Que el mencionado vehículo no es utilizado por el Municipio ni la Asociación de Bomberos Voluntarios de Charras.

Que es necesario poner en venta el vehículo a los fines de donar lo recaudado a esa Asociación para el pago de deudas que registra de la anterior gestión institucional.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 793/2024:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE como bien de rezago el vehículo automotor de propiedad municipal Marca Renault, Modelo Trafic Furgón, Año de fabricación 1992, Motor N° 4700497, Chasis N° SA1TA12ZZNS006259.

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE la venta directa del vehículo mencionado en el artículo anterior, en las condiciones de uso en que se encuentra, al señor PEREYRA CARLOS DANIEL, D.N.I. N°16.116.887, con domicilio en calle Echeverría N° 337 de esta localidad, en la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), a pagar de contado de acuerdo con el Contrato que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE la donación del dinero recaudado como producto de la venta que se autoriza en esta Ordenanza a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Charras, con destino al pago de deudas que registra esa institución, con cargo de oportuna y formal rendición de cuentas.



ARTÍCULO 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la transferencia correspondiente de conformidad con la legislación vigente, a cuyo fin los gastos deberán ser soportados por el adquirente.

ARTÍCULO 5°: DISPÓNGASE la baja del Inventario Municipal del bien mencionado en el Artículo 1° de esta Ordenanza una vez que se hayan formalizado su entrega y el pago del precio correspondiente.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



Dra. VIRGINIA R. BOBLA
Secretaria H.C.D.
Charras (Cba.)



Sr. MARCELO N. MIGLIORE
Concejal
Presidente H.C.D.
Charras (Cba.)